



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaria

EDICTO No. 167

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SANTA MARTA, RADICADO 470011102001 201800141 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Abrir **INDAGACIÓN PRELIMINAR** en referencia de la conducta del JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SANTA MARTA y del FISCAL (EN AVERIGUACION)

SEGUNDO: Practicar las siguientes pruebas y diligencias:

2.1. Oficiar al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Santa Marta a efectos de que remita copia completa del proceso penal con radicación 47001600000-2012-00041, seguido contra los señores JUAN VIRGILIO AGUDELO, JHONEY SCHNEIDER GALVAN GARAY y OTROS. En caso de que el expediente se encuentre en otra Dependencia, se oficiará a la autoridad judicial correspondiente a efectos de que remita el expediente aludido. Término para contesta 10 días.

2.2. Obtenidas las copias requeridas, y verificada la intervención de quien o quienes actuaron como Juez Primero Penal del Circuito Especializado de Santa Marta y como Fiscal en el trámite del proceso mencionado, se oficiará a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Marta, a efectos de que allegue las calidades de los sujetos disciplinables, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo, así como una constancia del sueldo devengado para la época de los hechos, y la última dirección conocida. Posteriormente, se procederá a su notificación en los términos de la Ley 734 de 2002.

2.3 Recibir versión libre al indagado si es su deseo rendirla ya sea verbal o por escrito.

2.4. Por la Secretaría de esta Corporación, certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna 0 averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

3 Informar al Ministerio Público.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE de conformidad con el artículo 101 -107 de la Ley 734 de 2002, 197 ibídem, y CÚMPLASE. FDO. **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**. MAGISTRADA

CONSTANCIA DE FIJACION. - SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY VEINCUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CINCO (5:00) P.M.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL**